



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

**Expediente 172-D-2017
Pedido de informes plaza Villa del Parque**

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al plan de obras previsto para la Plaza Aristóbulo del Valle, delimitada por las calles Cuenca, Baigorria, Campana y Marcos Sastre:

- a) área gubernamental a cargo,
- b) planos, detalles y características de los trabajos contemplados,
- c) si se convocó a licitación pública y, en caso afirmativo, estado del proceso y empresa adjudicataria,
- d) si la obra cuenta con respectivo cartel identificatorio,
- e) presupuesto asignado y nivel de ejecución,
- f) fecha estimada de finalización de las obras.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

**Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Plaza Aristóbulo del Valle se encuentra ubicada en Villa del Parque, Comuna 11, delimitada por las calles Cuenca, Baigorria, Campana y Marcos Sastre.

Fue inaugurada en el año 1925, luego de que la dueña de los terrenos cediera la manzana donde está emplazada a la entonces Municipalidad de la Buenos Aires, con destino a la construcción de una plaza pública.

Desde aquel momento, hace ya casi un siglo, ese espacio se ha convertido en un lugar de esparcimiento y punto de encuentro de los vecinos/as del barrio.

En el mes de octubre de 2016, la Plaza fue cerrada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el supuesto objetivo de avanzar en la realización de diversas obras de recuperación y puesta en valor.

Conforme fuentes periodísticas de entonces, los trabajos previstos incluían el arreglo de caminos, la restauración del solado del patio de juegos, la suma de espacios verdes, poda, riego y la colocación de nuevo mobiliario urbano.

Sin embargo y conforme surge de los reclamos vecinales que recogemos en este pedido de informes, a la fecha de su presentación no se ha finalizado trabajo alguno en esta Plaza.

No se observa que se hayan renovado los juegos infantiles, se verifica la destrucción de sus históricos bancos de granito, así como una clara disminución de los espacios verdes dentro de sus márgenes.

El correlato de esa demora es la ausencia en el predio del cartel que debiera identificar la obra con indicación del área gubernamental responsable, los plazos de ejecución, el monto y la empresa a cargo.

A pesar de esta situación, son numerosas las personas - incluso niños - que siguen ingresando a una Plaza que está semi-destruida, repleta de maquinaria, escombros y baches, con los graves riesgos que esto conlleva para su seguridad física.

Por lo expuesto y a efectos de llevar tranquilidad a los vecinos/as de Villa del Parque sobre el futuro próximo de esta Plaza que es para ellos y para la Comuna 11 un espacio valioso, es que solicitamos la pronta aprobación de este proyecto de resolución, en los términos del artículo 83 inc. 3 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires